

**563ª sesión plenaria**

Diario FCS N° 569, punto 4 del orden del día

**DECISIÓN N° 13/08**  
**VISIÓN GENERAL DE LOS ASPECTOS RELATIVOS A LA**  
**ELIMINACIÓN DE COMBUSTIBLE LÍQUIDO PARA COHETES EN**  
**EL ÁREA DE LA OSCE**

El Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS),

Reafirmando su compromiso respecto de la plena aplicación del Documento de la OSCE sobre existencias de munición convencional (FSC.DOC/1/03),

Tomando nota de que la visión general de los aspectos relativos a la eliminación de combustible líquido para cohetes en el área de la OSCE reúne las prácticas más adecuadas para la eliminación de componentes de combustible líquido para cohetes,

Advirtiendo asimismo que la presente visión general proporcionará a los Estados participantes de la OSCE información y análisis para que desarrollen políticas y diseñen directrices y procedimientos de carácter general destinados a la eliminación de componentes de combustible líquido para cohetes inutilizables o excedentarios,

Reconociendo que la presente visión general también podría resultar útil a los Socios de la OSCE para la Cooperación y a otros Estados Miembros de las Naciones Unidas, en sus esfuerzos por afrontar los riesgos y desafíos causados por la presencia de existencias almacenadas de combustible para cohetes que sean excedentarias y/o estén en espera de ser eliminadas,

Reconociendo la labor realizada hasta ahora por la OSCE en materia de proyectos para la eliminación de componentes de combustible líquido para cohetes y acogiendo con satisfacción las contribuciones extrapresupuestarias de los Estados participantes que han hecho posible la ejecución de dichos proyectos,

Decide:

- Acoger con agrado la elaboración del documento “Combustible líquido para cohetes en el área de la OSCE: Visión general de los aspectos relativos a su eliminación” (FSC.DEL/443/07/Rev.2), que, entre otras cosas, incluye recomendaciones generales

y consejos prácticos para la eliminación de componentes de combustible líquido para cohetes, y aprobar su publicación;

- Encomendar al Centro para la Prevención de Conflictos, dentro del marco de los recursos disponibles y/o de las contribuciones extrapresupuestarias, que vele por una distribución lo más amplia posible del documento antedicho, en la que también se incluya a los Socios de la OSCE para la Cooperación y a las Naciones Unidas.